



CONCURSO PRIVADO DE PRECIOS N° 25/19
ADQUISICIÓN DE UNIFORME ADMINISTRATIVO
DE INVIERNO 2019

Contenido

ADQUISICIÓN DE UNIFORME ADMINISTRATIVO DE INVIERNO 2019	2
CONDICIONES PARTICULARES LEGALES	2
A. OBJETO	2
B. DISPONIBILIDAD DEL PLIEGO Y NOVEDADES - CONSULTAS	2
C. VENCIMIENTO DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS:	2
D. PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS:	2
E. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR JUNTO CON LA OFERTA:	2
F. CONDICIONES EXCLUYENTES:	3
G. LUGAR DE ENTREGA:	3
H. MANTENIMIENTO DE OFERTA:	3
I. MONEDA DE COTIZACIÓN:	3
J. CONDICIÓN DE PAGO: 30 días (FPF).	4
K. ADJUDICACIÓN:	4
L. GARANTÍAS DE FIEL CUMPLIMIENTO / POR ANTICIPO:	4
M. VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA:	4
N. PLAZOS – CUMPLIMIENTO:	4
O. AMPLIACIÓN DE PLAZOS:	4
P. PRECIO:	5
Q. RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR ADJUDICATARIO:	5
R. RECEPCIÓN PROVISORIA, DEFINITIVA O VICIOS OCULTOS:	5
S. FACTURACIÓN:	5
T. CESIONES, PRENDAS O FIDEICOMISO:	5
U. PENALIDADES:	6
ESPECIFICACIONES	7
UNIFORME ADMINISTRATIVO - INVIERNO 2019	7
I. Uniforme Dama	7
II. Uniforme Caballero	7
PLANILLA DE COTIZACIÓN:	8
PALETA CROMATICA PANTONE	9

CONCURSO PRIVADO DE PRECIOS N° 25/19

ADQUISICIÓN DE UNIFORME ADMINISTRATIVO DE INVIERNO 2019

CONDICIONES PARTICULARES LEGALES

Los proponentes deberán ajustarse en un todo a las presentes cláusulas y a las Especificaciones Técnicas propias del Concurso. Es condición forzosa, ineludible e inexcusable para el oferente, el conocimiento del texto íntegro de cada uno de los documentos del Concurso y la presentación de oferta sin observaciones significará su aceptación lisa y llana, aun cuando los pliegos no se acompañen a la planilla de propuesta o no estén firmados por el proponente.

A. OBJETO

Adquisición de uniforme administrativo - Invierno 2019

B. DISPONIBILIDAD DEL PLIEGO Y NOVEDADES - CONSULTAS

Las consultas podrán realizarse por mail a compras@aysam.com.ar

C. VENCIMIENTO DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS:

FECHA: Martes 23/04/2019

HORA: 13:30 hs

D. PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS:

La oferta deberá ser presentada por alguno de los siguientes medios:

1. En sobre cerrado en Mesa de Entradas de Casa Central AYSAM ubicada en calle Belgrano 920 de Ciudad – Mendoza de lunes a viernes de 8:00 a 13:30 hs., hasta el día y hora de vencimiento de presentación de ofertas.

En el sobre cerrado deberá indicarse la siguiente denominación:

Concurso Privado de Precios N°:25/19

Fecha de Apertura: 23/04/2019

Hora: 13:30

2. Por mail única y exclusivamente a comprascotizar@aysam.com.ar indicando en el asunto del mail "Concurso Privado de precios N°25/19– informe invierno."

No se aceptarán ofertas presentadas con posterioridad a la fecha y hora de vencimiento de presentación de ofertas.

E. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR JUNTO CON LA OFERTA:

Las ofertas cotizadas deberán en principio ser completadas con toda la documentación que indique en forma detallada la calidad de los elementos ofertados.

Documentación a presentar en el sobre / mail (documentación escaneada):

- Pliego firmado por persona autorizada.
- Planilla de cotización completada y firmada por el interesado o persona autorizada (EXCLUYENTE). El proveedor podrá cotizar en dólares siempre y cuando pueda facturar en dólares. Las cotizaciones presentadas en pesos no podrán hacer referencias a tipos de cambio. AySAM no reconocerá diferencias por tipo de cambio.

- Se podrá incluir cualquier otro tipo de documentación que sirva para una mejor evaluación de su oferta.
- Tabla de medidas de cada una de las prendas
- Podrán presentarse alternativas de diseño/telas.

La oferta deberá indicar:

- Precio unitario sin IVA,
- Tipo de IVA,
- Plazo de entrega,
- Plazo de mantenimiento de oferta.
- Datos de contacto del vendedor/representante: nombre, teléfono y mail.

F. CONDICIONES EXCLUYENTES:

- Se deberá presentar muestras de prendas. Se pueden adjuntar además muestrarios de telas.

Condición Excluyente: las muestras deben presentarse a más tardar el 23/04/2019 – 13:30hs. En caso de no poder cumplir con esta fecha, deberá indicarse en la cotización, la fecha en que se entregarán las muestras al Dpto. de Compras y quedará a criterio de AySAM considerar o no esa oferta. Los gastos de flete/envío por presentación y devolución de muestras, correrán por cuenta del proveedor

- El oferente adjudicado deberá realizar toma de medidas a todo el personal administrativo, utilizando prendas en las telas o tejidos elegidos o de similares características. La cotización deberá incluir la toma de medidas en Gran Mendoza e Interior (Dpto. San Rafael, Dpto. San Martín, Dpto. Tunuyán, Dpto. Lavalle, Dpto. Rivadavia).
- El oferente adjudicado deberá presentar la mercadería empaquetada y clasificada por personal y sector.
- Los costos de los fletes por entrega y retiro de muestra y por la entrega de mercadería de resultar adjudicados son a cargo único y exclusivo del proveedor.

G. LUGAR DE ENTREGA:

Se deberá realizar en establecimiento Potabilizador Alto Godoy, ubicado en Avenida El Libertador S/N – Parque General San Martín – Ciudad - Mendoza. CP 5500.

H. MANTENIMIENTO DE OFERTA:

Será de 30 días corridos contados a partir de la fecha de apertura del Concurso.

I. MONEDA DE COTIZACIÓN:

Se podrá cotizar en moneda nacional pesos argentinos o moneda extranjera.

Las ofertas serán comparadas entre sí en pesos argentinos. Para ello, cuando el oferente haya cotizado en dólares, se convertirá su oferta a pesos argentinos tomando el tipo de cambio vendedor del Banco Nación Argentina del día anterior al del Acto de Apertura.

Cuando el proveedor hubiere cotizado los bienes o servicios en moneda extranjera, deberá realizar su facturación en la misma moneda de su cotización, sin excepción. El pago se realizará en pesos convertidos al tipo de cambio vendedor del Banco Nación Argentina del día anterior a la fecha de emisión del pago.

El proveedor que cotiche en pesos, no podrá hacer referencia a tipos de cambio de ninguna moneda extranjera.

AYSAM, bajo ningún concepto, reconocerá diferencias de cambio.

J. CONDICIÓN DE PAGO: 30 días (FPF).

Si el proveedor requiere otra forma de pago, se solicita cotice una oferta básica con forma de pago a 30 días f.p.f. y una alternativa con la forma de pago propuesta por el oferente

K. ADJUDICACIÓN:

Es absolutamente facultativo de la empresa adjudicar la o las propuestas, total o parcialmente, que a su solo juicio considere más convenientes para sus intereses, rechazarlas todas sin que al proceder pueda dar derecho a los oferentes a reclamar ningún tipo de indemnización. El estudio de adjudicación para determinar la oferta mas conveniente, abarcara la totalidad de las ofertas recibidas que no difieran sustancialmente de las especificaciones del pliego.

L. GARANTÍAS DE FIEL CUMPLIMIENTO / POR ANTICIPO:

AYSAM podrá solicitar al proveedor adjudicado una garantía de fiel cumplimiento, equivalente al 10% del monto total de la Orden de Compra, mediante un seguro de caución (con firma certificada ante Escribano Público), a entera satisfacción de Agua y Saneamiento Mendoza S.A., como condición previa e inexcusable para la entrada en vigencia de la Orden de Compra. Esta garantía será restituida cuando se hubiere producido la recepción definitiva del suministro y se hubieren verificado el cumplimiento a satisfacción de AYSAM, de todas las obligaciones contractuales asumidas por el Proveedor, y/o cancelación de los montos que por daños y perjuicios, penalidades y/o cualquier otro concepto le hubieren impuesto al proveedor.

Los gastos por la presentación de dicha póliza son a exclusivo cargo del proveedor.

En los casos que en la Orden de Compra se establece un anticipo financiero, dicho anticipo será descontado, en igual porcentaje otorgado, sobre el importe de cada Factura que presente el Proveedor, hasta cubrir el total del mismo.

M. VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA:

La Orden de Compra se considerará en vigencia a partir de la notificación al proveedor que resulte adjudicatario. El proveedor podrá oponerse total o parcialmente a los términos establecidos en la Orden de Compra, donde deberá notificar dentro de un plazo de 48 horas las reservas y/o negativa de la adjudicación. Pasado el plazo establecido se considera la aceptación por parte del Proveedor de todas las condiciones contractuales establecida en la Orden de Compra y/o Contrato. AYSAM se reserva el derecho de anular la Orden de Compra en caso que el proveedor no cumpliera con los plazos y las condiciones establecidas que le fueran notificados para entrar en vigencia la Orden de Compra.

N. PLAZOS – CUMPLIMIENTO:

Los plazos de entrega que surjan de la Orden de Compra y/o Contrato serán, en principio, improrrogables y comenzarán a regir a partir del día hábil administrativo siguiente al de la notificación y/o recepción de adjudicación, recepción de la Orden de Compra, o suscripción del contrato correspondiente, según el caso.

O. AMPLIACIÓN DE PLAZOS:

Por razones fundadas, podrá solicitarse prórroga del plazo contractual antes del vencimiento del mismo. El plazo de prórroga podrá ser como máximo una renovación del plazo original (misma cantidad de días). Es potestad exclusiva de AYSAM en hacer lugar o denegar tal solicitud. Producido el vencimiento de los plazos sin que mediere el pedido de prórroga, o rechazado el mismo, el adjudicatario incurrirá en mora, sin que sea necesario efectuar ninguna forma de requerimiento judicial o extrajudicial por parte de la Empresa.

P. PRECIO:

Los precios pactados serán fijos e inamovibles, salvo que en el Pliego de Condiciones Particulares se determine lo contrario, en cuyo caso se establecerán en estas, las condiciones en que se realizarán los ajustes, incluyendo las fórmulas o procedimientos para su determinación.

Q. RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR ADJUDICATARIO:

La vinculación contractual será entre AYSAM y el Proveedor Adjudicatario. Por lo tanto la primera se desliga de toda responsabilidad en cuanto al cumplimiento por parte del segundo de las obligaciones emergentes de la aplicación de normas de carácter previsional, laboral, social e impositiva y de cualquier otro derecho creado a la fecha de formalizarse el contrato y/o Orden de Compra, o con posterioridad a dicho acto.

Asimismo, el adjudicatario será responsable de todo daño que causaran sus vehículos, personas y/o cosas, conforme lo regulen las disposiciones en vigor, por lo que la contratación incluye todo tipo de seguro, corriendo por cuenta del proveedor toda indemnización, multa, etc., que como consecuencia de tales hechos pudieran corresponder.

R. RECEPCIÓN PROVISORIA, DEFINITIVA O VICIOS OCULTOS:

La conformidad extendida en el momento de entrega de los bienes o prestación de los servicios en las Dependencias destinatarias de la Empresa, implica solamente acuerdo sobre la cantidad de bienes o servicios prestados, quedando sujeto a verificación y calificación posterior sobre la calidad y oportunidad de la entrega o prestación. La obligación asumida por los proveedores se entenderá cumplida una vez que, producido el ingreso físico de los bienes o prestado el servicio, la Empresa otorgue su conformidad definitiva, la que deberá ser otorgada dentro de un plazo máximo de diez (10) días hábiles posteriores a esos actos.

S. FACTURACIÓN:

El proveedor adjudicado deberá facturar en forma total, no aceptándose la facturación parcial por equipo. Las facturas deberán indicar el **N° de orden de compra y remito**. Las mismas deberán estar acompañadas en todos los casos por el Remito correspondiente firmado por personal autorizado de AySAM. Las facturas deberán ser presentadas en Mesa de Entrada de Casa Central en Calle Belgrano 920 – Mendoza, de lunes a viernes de 8 a 13:30hs. En caso que la factura no sea acompañada por el Remito, Mesa de Entrada podrá rechazar la recepción de la factura. No se dará curso a facturas que no reúnan los requisitos establecidos por las Resoluciones Generales vigentes de la AFIP – DGI y la Dirección General de Rentas de la Provincia De Mendoza. Se aclara que AYSAM S.A. es Responsable Inscripto ante el Impuesto al Valor Agregado – CUIT 30-71151356-2, por lo cual deberán discriminar dicho tributo, en los casos que corresponda.

De poseer facturación electrónica, el proveedor podrá enviar sus facturas y copia de los remitos escaneados a cuentasapagar@aysam.com.ar con copia a compras@aysam.com.ar

Se facturará por partida completa entregada y recepcionada, salvo que en la Orden de Compra se establezca facturación parcial o entregas parciales por partida, o prestaciones de tracto sucesivo. En caso de no cumplirse esta metodología, la Empresa se reserva el derecho a devolver la facturación presentada por el Proveedor.

T. CESIONES, PRENDAS O FIDEICOMISO:

AYSAM no admitirá, en principio, operatoria de constitución de Fideicomiso, prendas, cesión de créditos, derechos o facturas por parte de sus Proveedores a favor de terceros, entidades bancarias o crediticias. El Proveedor en todos los casos, deberá presentar un escrito solicitando la autorización de la operatoria a realizar, antes del vencimiento del pago de la Factura.

Esta operatoria deberá tener la aprobación expresa de AYSAM.

Asimismo AYSAM deberá mantenerse indemne de toda obligación vinculada a esta operatoria

U. PENALIDADES:

Por cada día calendario de mora incurrido en el incumplimiento del contrato, AYSAM se reserva el derecho de aplicar una multa equivalente al cero como cinco por ciento (0,5%) diario por el monto de la obligación no cumplida. Asimismo AYSAM, en el período de mora, podrá resolver el contrato de pleno derecho y sin necesidad de intimación judicial o extrajudicial.

En el caso de que el incumplimiento de las obligaciones sea continuo y repetitivo, la Empresa podrá aplicar sanciones de apercibimiento, suspensión y/o inhabilitación definitiva dentro del Régimen de Proveedores. Estas sanciones serán notificadas al proveedor, y durante el tiempo sancionado AYSAM se reserva el derecho de no invitarlo a cotizar.

ESPECIFICACIONES UNIFORME ADMINISTRATIVO - INVIERNO 2019

I. Uniforme Dama

Pantalón: color azul.

Falda: color azul.

Camisa: mangas largas, color blanca y/o blanca con tramados en azul/celeste y/o camisa en la gama de celeste/azul. Pueden tener las telas fantasías.

Sweater/Chaleco/Cárdigan: en la gama celeste/azul. Se podrá ofrecer propuesta de color de distinto tono dentro de la gama que combinen con el pantalón y camisa.

II. Uniforme Caballero

Pantalón: color azul

Camisa: mangas largas, color blanca y/o en la gama de celeste/azul. Pueden tener las telas fantasías.

Sweater/Chaleco/Cárdigan: en la gama celeste/azul.

CONSIDERACIONES GENERALES

- Todos los modelos deberán cotizarse para talles XS, S, M, L, XL, XXL, XXXL, XXXXL)
- Las telas y tejidos deberán ser todas de buena a muy buena calidad.
- Deberá presentarse muestras de lo cotizado, telas y prendas.
- Las cantidades por ítems podrán variar al momento de las tomas de medidas.
- Las prendas pantalón o falda de dama, en total sumarán la cantidad indicada en la planilla al pie.
- Las prendas superiores deberán llevar bordado/estampado el logo institucional.
- Excluyente. El proveedor deberá entregar a AySAM la tabla o registro de medidas tomadas al personal, para corroborar luego los talles entregados con la tabla de talles informada en el concurso. Se deberá usar la misma curva.
- Se adjunta paleta cromática pantone (última hoja) a modo de referencia. Solo tener en cuenta los colores celeste y azul
- En caso de no poder cotizar, responder por mail avisando la situación

PLANILLA DE COTIZACIÓN:

CONCURSO PRIVADO N° 25/19 - PLANILLA DE PRECIOS					
ITEM	DETALLE	CANTIDAD	TIPO DE TELA/TEJIDO	PRECIO SIN IVA	PRECIO TOTAL SIN IVA
Camisa manga larga	Mujer	113			
	Hombre	221			
Abrigo	Chaleco Mujer	113			
	Sweater Mujer				
	Cárdigan Mujer				
	Chaleco Hombre	203			
	Sweater Hombre				
	Cárdigan Hombre				
Pantalón/ Falda	Pantalón Mujer	107			
	Falda Mujer				
	Hombre	199			

Tipo de IVA:

Plazo de Entrega:

Mant. Oferta (mínimo 30 días):

Razón Social:

Nombre del contacto:

Mail de contacto:

Teléfono de contacto:

PALETA CROMATICA PANTONE

				
RGB	142, 216, 248	0, 148, 206	0, 178, 116	113, 40, 118
CMYK	40, 0, 0, 0	86, 25, 4, 0	80, 0, 75, 0	65, 100, 19, 6
PANTONE	Solid Coated 2975 C	Solid Coated 7688 C	Solid Coated 2250 C	Solid Coated 259 C
	Solid Uncoated 290 U	Solid Uncoated 7461 U	Solid Uncoated 7481 U	Solid Uncoated Medium Purple U